En Bulla en dos de Junio de 1670 años. Ante mí
Jusgue El Capitan Don Bernardo de la Cerda Juez
en dicha Villa por Mandado de Su Señoría
Sacramentado en Real, quien dijo que lo acepta
cumplirá con la obligación que lleva dicho. Y lo firmó =

Villadiego

En Bulla en dos días mes dicho de dicho año ante mí
Jusgue El Capitan Don Bernardo de la Cerda Juez
en dicha Villa por Mandado de Su Señoría
Sacramentado en Real, quien dijo que lo acepta
cumplirá con la obligación que lleva dicho. Y lo firmó =

Villadiego

En Bulla en dos días mes dicho de dicho año ante mí
El Capitan Don Bernardo de la Cerda Juez
en dicha Villa por Mandado de Su Señoría
Sacramentado en Real, quien dijo que lo acepta
cumplirá con la obligación que lleva dicho. Y lo firmó =

Villadiego

En Bulla en dos días mes dicho de dicho año ante mí
El Capitan Don Bernardo de la Cerda Juez
en dicha Villa por Mandado de Su Señoría
Sacramentado en Real, quien dijo que lo acepta
cumplirá con la obligación que lleva dicho. Y lo firmó =

Villadiego